



✓ REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO (CON ITSE POSTERIOR).

REQUISITOS GENERALES:

1. SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, que debe incluir:
  - a) Si se trata de una persona jurídica u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería de su representante legal.
  - b) Si se trata de una persona natural: su número de RUC y DNI o C.E., y en caso actúe mediante representación, se debe indicar el número DNI o Carné de Extranjería del representante.
2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, se debe presentar una Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, incluyendo el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp). Si se trata de representación de personas naturales, se debe adjuntar una carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI. En el caso de apoderados con poder inscrito en Sunarp, sólo se debe presentar una Declaración Jurada con los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
3. Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación calificadas con nivel de riesgo BAJO o MEDIO según formato (ANEXO 4).
4. Pago por derecho de trámite, el cual debe ser depositado en el Banco de la Nación, según el siguiente detalle:



| CONCEPTO   | NROS. DE CUENTA EN EL BANCO DE LA NACIÓN | CÓDIGO CTA. INTERBANCARIO (CCI) | MONTOS A DEPOSITAR |
|--|--|---------------------------------|--------------------|
| ❖ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO   | 101 311 295                              | 018-101-000101311295-66         | S/. 135.92         |
| ❖ INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES                                   | 101 049 450                              | 018-101-000101049450-66         | S/. 106.94         |
| PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO<br>5.648 % DE LA UIT |  |                                 | S/. 242.86         |

#### REQUISITOS ESPECIALES:

5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y estar habilitado por el colegio profesional que le correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.
  - b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades, que conforme a Ley la requieran de manera previa a otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
  - c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, se debe presentar una copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

**NOTA:** El administrado debe traer adjunto a la solicitud de licencia de funcionamiento los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018).

✓ **REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO (CON ITSE PREVIA)**

**REQUISITOS GENERALES:**

1. SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, que debe incluir:
  - a) Si se trata de una persona jurídica u otros entes colectivos: su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería de su representante legal.
  - b) Si se trata de una persona natural: su número de RUC y DNI o C.E., y en caso actúe mediante representación, se debe indicar el número DNI o Carné de Extranjería del representante.
2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, se debe presentar una Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, incluyendo el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp). Si se trata de representación de personas naturales, se debe adjuntar una carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI. En el caso de apoderados con poder inscrito en Sunarp, sólo se debe presentar una Declaración Jurada con los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
3. Se debe presentar conjuntamente con la solicitud de licencia, los documentos técnicos que se indican a continuación:
  - a) Croquis de ubicación.
  - b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.
  - c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
  - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra
  - e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección.
  - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios.

En el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones siempre que se traten de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, no son exigibles los requisitos señalados en los ítems a), b) y c).

4. Pago por derecho de trámite, el cual debe ser depositado en el Banco de la Nación, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO  | NROS. DE CUENTA EN EL BANCO DE LA NACIÓN | CÓDIGO CTA. INTERBANCARIO (CCI) | MONTO A DEPOSITAR |
|---|--|---------------------------------|-------------------|
| ❖ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  | 101 311 295                              | 018-101-000101311295-66         | S/. 55.77         |
| ❖ INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES                            | 101 049 450                              | 018-101-000101049450-66         | S/. 459.41        |
| PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO<br>11.981 % DE LA UIT |  |                                 | S/. 515.18        |

| CONCEPTO  | NROS. DE CUENTA EN EL BANCO DE LA NACIÓN | CÓDIGO CTA. INTERBANCARIO (CCI) | MONTO A DEPOSITAR |
|---|--|---------------------------------|-------------------|
| ❖ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  | 101 311 295                              | 018-101-000101311295-66         | S/. 133.99        |
| ❖ INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES                            | 101 049 450                              | 018-101-000101049450-66         | S/. 1698.03       |
| PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO<br>42.605 % DE LA UIT |  |                                 | S/. 1832.02       |

**REQUISITOS ESPECIALES:**

5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
- a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y estar habilitado por el colegio profesional que le correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.



- b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades, que conforme a Ley requieran de manera previa a otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
  
- c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, se debe presentar una copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

**NOTA:** El administrado debe traer adjunto a la solicitud de licencia de funcionamiento los Anexos N° 1, 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018).